



Bases y Convocatoria “PEUAM 2026”

La Universidad Nacional de Villa María (UNVM), a través de su Instituto de Extensión propone desde el año 1999, el Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores (P.E.U.A.M.) dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Cultural. El programa, como política educativa y extensionista, se fundamenta principalmente en la educación permanente para todas las edades, en la búsqueda del conocimiento y la realización personal a lo largo de la vida, por lo tanto, en la educación como derecho. El programa se encuentra enmarcado en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que, en sus artículos 20, 21 y 22, expresa que los Estados Parte garantizarán el ejercicio efectivo del derecho a la educación de la persona mayor, el derecho a la cultura y el derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte.

El P.E.U.A.M., construido desde un saber pedagógico – territorial compartido de la acción política y del desafío de revisar qué significa envejecer en esta sociedad, desarrolla su propuesta educativa, social, cultural, de recreación y socialización, con el propósito de satisfacer las necesidades y aspiraciones de una sociedad que envejece y se transforma, por un lado, a través de la realización de talleres que responden a las áreas de cuidado de la salud, expresión artística y cultural, ciencias sociales y humanidades y medio ambiente y desarrollo sostenible, por otro, “Club PEUAM” donde se desarrollan viajes culturales e históricos, salidas recreativas y recorridos en la región y por último, a través de la “Vinculación académica” donde se desarrollan prácticas pre profesionales, prácticas extensionistas, articulaciones con UUNN, Consejos y Residencias de larga estadía.

En consecuencia, entendemos a la construcción social de las vejeces y el envejecimiento activo como pilares y en relación a eso, el PEUAM se propone acercar la Universidad a las personas mayores, creando un espacio de aprendizaje e intercambio; estimulando el uso del tiempo libre de manera creativa y enriquecedora para el desarrollo personal posibilitando la formación de nuevos vínculos sociales; brindar la posibilidad de la formación permanente, facilitando el acceso al conocimiento y la comprensión de su propio proceso educativo; propiciar espacios de participación, solidaridad y comunicación entre las personas mayores, su familia y comunidad y desarrollar y consolidar la salud, sus capacidades creativas, cognitivas y sociales contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida. Esto, permite potenciar diálogos que habiliten la circulación de la palabra de diversos actores sociales, reconocer la diversidad y heterogeneidad de los colectivos envejecientes con una mirada integral, interdisciplinaria e intergeneracional, para profundizar acciones tanto en docencia, investigación y extensión.

El programa se desarrolla también, a través de un grupo de Facebook llamado COMUNIDAD PEUAM¹. La red social permitió sostener las actividades virtuales durante el periodo de pandemia y post pandemia. En la actualidad, el uso de las tecnologías de la comunicación propician la integración

¹ Comunidad PEUAM <https://www.facebook.com/groups/peuam>



de personas mayores de diferentes lugares del país. Por esto, se prevé el desarrollo de talleres bajo la modalidad presencial o mixta (virtual y presencial).

LA PROPUESTA DE TALLER SERÁ CONSIDERADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA Y DEBE REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Puede ser cuatrimestral (abril a julio o agosto a noviembre) o anual, desde abril a noviembre inclusive.
- Puede ser presencial o mixta (virtual y presencial). Se propone para las clases virtuales la red social Facebook con el grupo "COMUNIDAD PEUAM" y el uso de plataformas como Google Meet o Zoom y, para asistir a las clases presenciales, el Campus UNVM y la sede del Instituto de Extensión.
- Se deberá atender a las pautas y estructura para la presentación del proyecto (**ver anexo**).

RESPECTO AL/LA TALLERISTA, DEBERÁ:

- Realizar facturación mensual como responsable de monotributo a excepción de propuestas cuatrimestrales que serán consensuadas de acuerdo a dicha modalidad. (Deberá presentar constancia de Monotributo, fotocopia del DNI, Curriculum Vitae, y emitir factura por los servicios en las fechas y condiciones dispuestas por Secretaría Económica, que deberá reunir los requisitos de facturación indicados por el área. La contratación de el/la docente se podrá realizar mediante un contrato de locación de servicios, según la normativa de la Universidad)
- Tener disponibilidad de 2 horas semanales que pueden ser distribuidos en una hora dos veces por semana o dos horas corridas un vez a la semana para dictar el taller de manera presencial y/o virtual según corresponda y disponibilidad para participar de reuniones de equipo, actividades de cierre o diferentes intervenciones que surjan de las acciones del programa.
- Presentar a la coordinación, una evaluación anual durante el mes de noviembre.
- Participar de encuentros intensivos de sensibilización y reflexión que puedan surgir desde Programa en el transcurso del año.
- Facilitar el desarrollo de prácticas pre profesionales y extensionistas de estudiantes universitarios, considerando que el programa promueve la realización de las mismas.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2026

- Consultas: Lunes 15 al viernes 19 de diciembre.
- Presentación de propuestas: Lunes 05 al viernes 30 de enero.
- Evaluación de proyectos: Lunes 02 de febrero al viernes 13 de febrero.
- Realización de entrevistas: Jueves 19 de febrero al viernes 27 de febrero.
- Notificación de resultados: Miércoles 04 de marzo.
- Difusión e inscripciones: Lunes 9 al martes 31 de marzo.



- Inicio de actividades: Miércoles 01 de abril.
- Receso de invierno: Lunes 06 al viernes 17 de julio.
- Culminación de clases: Lunes 30 de noviembre.

Informes y consultas: extension@rec.unvm.edu.ar

ANEXO CONVOCATORIA 2026

El Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), abre la convocatoria 2026 para la presentación de proyectos de talleres anuales y/o cuatrimestrales en el marco del *Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores (PEUAM)*, que podrá ser desarrollado bajo la modalidad presencial o mixta. En su proyecto Institucional, la UNVM expresa en el título IV (la proyección comunitaria), en el capítulo 2, dedicado a la Extensión que “las acciones de Extensión Universitaria se orientan a diseñar y a poner en práctica diversas estrategias para impulsar la capacitación y estimular la difusión del conocimiento cultural, científico y tecnológico.”

Y tomando como punto de partida la Resolución Rectoral N° 357/99 que aprueba la creación de los “Talleres Educativos para Adultos Mayores” bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Social y Cultural del Instituto de Extensión, es que se propone desarrollar una política educativa en función a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos humanos de las Personas Mayores y en consonancia con la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró 2021-2030 la Década del Envejecimiento Saludable, como una iniciativa que busca cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos con respecto a la edad y el envejecimiento.

Por esto, se propone un trabajo en equipo entre quienes están a cargo de los talleres, la coordinación del programa y las distintas áreas, tanto de Extensión Universitaria como de la comunidad universitaria en su totalidad, estableciendo el diálogo como herramienta de conocimiento e indagación. También, como política extensionista, se propone articular e intercambiar propuestas y acciones con instituciones y organizaciones para personas mayores de Villa María y la región, así como con los Programas y Proyectos para y con personas mayores de las Universidades Nacionales.

Las propuestas de los talleres se organizan en **4 áreas de interés**:

a. Humanidades y Ciencias Sociales: *Son aquellas propuestas con una perspectiva metodológica que permita identificar los principales desafíos que enfrenta el conocimiento de lo social en la vida cotidiana de las personas mayores, para posicionarse frente a nuevos procesos de interacción en torno a la relación entre el individuo y la sociedad, la cultura y las nuevas tecnologías.*

b. Expresión artística y cultural: *Son aquellas propuestas de prácticas artísticas, donde radica la importancia para el desarrollo cultural popular y la conservación del patrimonio, así como la producción y reproducción de saberes, bienes culturales y la generación de pensamiento crítico, la discusión, los relatos y las narrativas.*

c. Cuidado de la salud: *Son aquellas prácticas que apuntan a conservar la capacidad física, social y expresiva, a explorar las potencialidades creativas a partir del movimiento, la reflexión y concientización procurando el bienestar integral.*



d. Medio ambiente y desarrollo sostenible: *Son aquellas prácticas orientadas a la preservación y al mejoramiento del hábitat, uso y desarrollo sustentable. Indicadores de calidad ambiental, indicadores de riesgo. Procesos de difusión y concientización del medio ambiente, entre otros.*

1. En relación al/la docente a cargo del taller:

Ser integrante del equipo del Programa, implica participar de todas las acciones propuestas por la coordinación, entendiéndose estas como capacitaciones, intervenciones, reuniones mensuales, entre otras. El/la docente cumplirá un rol importante en cuanto a la motivación y construcción del conocimiento. Es por eso que resulta fundamental en esa función:

- Su capacidad de innovar en las propuestas planificadas durante las clases semanales.
- Captar y lograr un buen manejo de las potencialidades de los/las participantes.
- Atender a la diversidad y motivar los intereses de los/las participantes.
- Seleccionar con habilidad contenidos sociales y culturales significativos en su disciplina.
- Generar un clima adecuado facilitando la participación, expresión y vinculación.
- Poseer experiencia educativa con personas mayores, no excluyente.

2. En relación al proyecto:

La convocatoria para presentación de proyectos se realizará sobre los siguientes lineamientos:

- Las propuestas serán de ejecución anual o cuatrimestral (sujeta a la decisión de la comisión evaluadora) con una carga horaria de dos horas (reloj) semanal para cada taller.
- La apertura y continuidad de cada taller estará sujeta a la cantidad de alumnos/as inscriptos/as, siendo 10 el mínimo estipulado.
- La Comisión Evaluadora seleccionará un máximo de propuestas por año, que se encontrarán sujetas a la condición presupuestaria.

3. En relación a la evaluación:

La convocatoria tomará en consideración la evaluación de antecedentes, presentación de proyecto idóneo y entrevista individual que será bajo la modalidad presencial o mixta. Para la evaluación de antecedentes se contemplarán los referidos a la especialidad y pertinencia en función del área, de acuerdo al CV. Para la evaluación del proyecto y entrevista se tendrá en cuenta la coherencia en la presentación oral con la propuesta planteada, la profundización y ampliación de esa propuesta, que se encuadre en los fundamentos del Programa, que sea viable y adecuada.

Sólo serán convocados, para la instancia de entrevista, aquellos/as postulantes que la Comisión Evaluadora considere hayan cumplido con los aspectos consignados en "Pautas para la elaboración del proyecto". La entrevista estará orientada a profundizar los diferentes aspectos de la propuesta que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar y ofrecer un espacio al/la



docente para desarrollar con más claridad los diferentes ítems de la presentación escrita (objetivos, contenidos, estrategias didácticas, tiempo asignado, bibliografía, evaluación, actividades complementarias).

Todos los/las postulantes que hayan pasado las instancias de evaluación y reúnan las condiciones para integrar el equipo del Programa, pasarán a formar parte de un listado de proyectos aprobados que tendrá un período de validez anual o cuatrimestral, según corresponda.

4. Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Dirección del Instituto de Extensión, quién presidirá dicha comisión.
- La Dirección de Desarrollo Social y Cultural del Instituto de Extensión.
- La coordinación del Programa.

5. Áreas a cubrir:

Las propuestas deberán cubrir las áreas de interés definidas por el programa y perfiladas por los ejes previamente determinados.

6. Pautas para la elaboración del proyecto:

Los proyectos deberán ser presentados de la siguiente manera:

- **FORMATO:** Fuente tipo Arial, tamaño 10, interlineado 1,5. El documento no debe contener ningún membrete, logo, encabezado, solo deberán estar numerados a pie de página.
- **ENVÍO DIGITAL:** En soporte archivo PDF, que deberá ser anclado en [formulario Google](#) y completar los datos, del/la postulante. **Anexando a la propuesta el CV.**

7. Estructura para la presentación de los proyectos:

Los proyectos deben contemplar los siguientes componentes para su presentación:

- **Denominación del taller y área de interés:** Deberá hacer referencia al contenido específico de la propuesta y al área a la que pertenece.
- **Síntesis del proyecto:** Deberá describir con exactitud la propuesta, permitiendo al evaluador tener una idea precisa sobre el objeto del proyecto, con orden y secuencia de desarrollo. La extensión máxima es de 200 palabras.
- **Justificación:** Es la fundamentación, de manera clara y simple, explicar el porqué y el para qué del taller. Deberá incluir el desarrollo conceptual o definición de aquellas temáticas o conceptos que abordará en su propuesta de trabajo y la perspectiva desde la que parte. Su extensión no podrá superar las 300 palabras.



- **Participantes:** Cada proyecto indicará de manera precisa los/las participantes del mismo, sus características, requisitos si hubiera y cantidad máxima (Cupo).
- **Objetivos:** Se enuncian en términos de logros que se espera que alcancen los/las participantes. Deberán ser claros, concretos y viables para que, posteriormente, se puedan evaluar.
- **Contenidos:** La selección de contenidos propuestos deberá describir la temática a trabajar y ser coherentes con las características de los/las participantes, como así también con el encuadre del Programa. Puede estar organizada en ejes, unidades temáticas o cualquier otra organización que implique una secuencia pedagógica - didáctica.
- **Encuadre metodológico:** Explicitar de qué manera propone desarrollar las clases, ya sean presenciales o mixtas. El dictado de cada taller será evaluado para definir la modalidad y organización.

Deberá incluir una propuesta didáctica, es decir, mencionar actividades, previsión de trabajos prácticos u otras acciones que considere como parte de su proyecto pedagógico. Podrá especificar cuáles serán los “soportes” que, a partir de las estrategias de intervención docente, promoverán los aprendizajes de los/las participantes. (Videos de YouTube o de producción personal, películas, artículos de divulgación científica, trabajos prácticos, guías de lecturas, otros). Deberá consignarse el material obligatorio y/o complementario.

Además, deberá considerar una actividad de cierre y/o de colaboración de sus actividades en conjunto con otros talleres que sean pertinentes.

- **Recursos:** Los recursos materiales tienen que dar cuenta de las actividades propuestas. Describir y especificar requerimientos que quedarán sujetos a las condiciones presupuestarias.
- **Evaluación:** Al finalizar el taller, el mismo deberá ser evaluado por la/el docente teniendo en cuenta los objetivos alcanzados, contenidos desarrollados, logros o dificultades.

https://drive.google.com/file/d/1hVkrFoZymK8Eo-eSkV0P3C80eVJbnCS-/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1wrNNSDp1QwnRGPSSxuO36i8uR8vh5MyO/view?usp=drive_link